

Todos los voluntarios del Centro Caribeño de Reducción de Desperdicios Acuáticos de la Universidad de Puerto Rico se tienen que atener a las siguientes políticas institucionales:

POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL USO Y ABUSO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico a través de la Certificación Núm. 33 (2005-2006) establece la Política de la Universidad de Puerto Rico sobre el Uso de Sustancias Controladas y el Abuso de Alcohol. Con esta política la institución busca promover un ambiente de estudio y trabajo sano y libre de drogas ilícitas, sustancias controladas y alcohol.

La política también está accesible a través de la página web del colegio en la siguiente dirección: www.uprag.edu, (sección Rectoría, bajo Políticas Institucionales).

POLÍTICA PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y EL DISCRIMEN POR RAZÓN DE SEXO

La Carta Circular Núm. 88-07 según enmendada por la Carta Circular Núm. 95-06 del 12 de septiembre de 1995 establece la política de la Universidad de Puerto Rico con relación al hostigamiento sexual y los procedimientos para atender los casos relacionados.

A tono con lo dispuesto en esta política, la Oficina de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de difundir entre los empleados la misma. Esta política está accesible a través de la página web del colegio: www.uprag.edu, Rectoría, bajo Políticas Institucionales.